



ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía

PROCESO SAMC No. 012

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE 3 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE TORIBIO, CAUCA"

INTRODUCCIÓN.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá al Municipio conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En concordancia con el análisis del sector, el Municipio lo realiza como parte de la planeación del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para el Municipio, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega, y en general las demás condiciones previstas por las partes. Debe permitir al Municipio sustentar su decisión de hacer una contratación, la elección del servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El presente estudio se realiza conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece el deber de análisis de las entidades estatales:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. Este principio impone que "la decisión de contratar no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada".

Teniendo como referente los siguientes acápites: económico, técnico y regulatorio, y en armonía con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente análisis.

1. ALCANCE DEL OBJETO

La Administración Municipal del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 "Toribio Cuidemos la Vida", adoptado mediante Acuerdo Municipal 007 del 31 de mayo de 2024, en el Sector Cultura, Programa 2: "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos", responde a la meta del producto "Servicio de promoción de actividades culturales", cuyo objetivo es la "Prestación de servicios de apoyo logístico para apoyar los diferentes procesos culturales de la

Proyectó: Martha Isabel Velasco – Coordinadora cultura y biblioteca Mcpal

Revisó: Eibar Andrés Rodríguez Largo, Jefe de Oficina Jurídica

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001



Casa de la Cultura", la cual tiene como objetivo la "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE 3 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE TORIBIO, CAUCA".

La Casa de la Cultura de Toribio ha venido liderando, de manera continua y con amplia acogida comunitaria, procesos de formación artística y cultural en áreas como iniciación musical, pre-banda, banda sinfónica, cuerdas frotadas, vientos andinos y estrategias de fortalecimiento de grupos artísticos ya consolidados. Estos procesos no solo fomentan el talento y la disciplina, sino que constituyen una apuesta decidida por: La revitalización de los elementos culturales propios del pueblo Nasa.

- La revitalización de los elementos culturales propios del pueblo Nasa.
- El aprovechamiento positivo del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas en situación de discapacidad y firmantes de paz.
- La reconstrucción del tejido social en un territorio históricamente afectado por el conflicto armado.

Sin embargo, los procesos formativos y los grupos artísticos existentes enfrentan actualmente una limitación crítica: carecen de los servicios de logística necesarios (sonido profesional, pantalla LED, sillas, refrigerios y almuerzos) para desarrollar sus actividades con calidad, continuidad y proyección.

La necesidad que se pretende satisfacer no es un gasto suntuario ni un evento aislado de exhibición, sino la prestación del servicio de apoyo logístico que hace posible la ejecución de los procesos formativos y su visibilización comunitaria en los tres territorios del municipio. El objetivo es visibilizar y socializar ante las comunidades de Tacueyó, Toribio y San Francisco los avances, productos y resultados de los procesos de formación artística y cultural liderados por la Casa de la Cultura Municipal y la Casa Artística de San Francisco, como estrategia de recomposición del tejido social, fortalecimiento de la identidad cultural Nasa y prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, en articulación con las 23 sedes educativas del municipio que actualmente se acompañan desde la Casa de la Cultura, las familias y las organizaciones comunitarias.

Por lo anterior, se hace necesaria e impostergable la contratación de servicios de logística para el desarrollo de 3 eventos culturales y artísticos durante la vigencia 2026.

1.1 RELACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	SERVICIO DE SONIDO PROFESIONAL PARA 3 EVENTOS Especificaciones técnicas: • Sistema de amplificación principal (PA): 4 cajas array activas de doble parlante de 10 pulgadas mínimo (o equivalente en calidad y potencia) y 2 sub bajos activos de doble parlante de 18 pulgadas mínimo. • Consola de mezcla: 1 consola digital (o equivalente con mínimo 32 canales de entrada). • Procesador de audio: 1 procesador digital (o equivalente) para gestión de señal y protección de equipos. • Monitores: 2 monitor activos de 12 pulgadas mínimo y 1 subbajo de 15 pulgadas mínimo para monitoreo en tarima. • Microfonia: 2 micrófonos inalámbricos de largo alcance, 1 kit de micrófonos para batería, 1 set de micrófonos para voces, vientos y percusión. • Accesorios: 4 cajas directas. • Incluye: Planta eléctrica para respaldo de energía, operador técnico profesional, cableado, instalación y desmontaje en cada evento.	3



	• Cobertura: El servicio debe garantizar sonido para eventos con asistencia estimada de hasta 1000 personas.	
2	SERVICIO DE PANTALLA LED PARA 3 EVENTOS Especificaciones técnicas: • Pantalla LED de 3 metros de ancho por 2 metros de alto. • Estructura en truss profesional para soporte y montaje. • Incluye: sistema de procesamiento de video, cableado, instalación, desmontaje y operador técnico. • Requisitos: La pantalla debe contar con alta resolución y luminosidad para espacios abiertos y cerrados. • Cobertura: Visible para eventos con asistencia estimada de hasta 1000 personas.	3
3	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Sin apoya brazos, espaldar compacto y liso para mayor comodidad, ideal para interiores y espacios al aire libre, resiste hasta 120 kg, apilable, con antideslizante para mayor estabilidad	270
4	REFRIGERIOS PARA EVENTOS CULTURALES Especificaciones técnicas: • Producto: Yogur natural o de fruta en vaso de 250 ml. • Acompañamiento: Pastel de pollo desmechado o carne de res de 100 gramos. • Empaque: El producto debe servirse en empaque biodegradable certificado o en loza reutilizable, con cubiertos desechables biodegradables. • Condiciones sanitarias: El proveedor debe garantizar cadena de frío y condiciones higiénico-sanitarias según normativa vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social). • Entrega: En el lugar de la actividad, en horario establecido por la entidad contratante, con transporte adecuado que garantice la inocuidad del producto.	2670
5	ALMUERZOS PARA EVENTOS CULTURALES Especificaciones técnicas (Opción combinada): • Entrada: Caldo (sopa o sancocho) servido caliente. • Plato principal en bandeja: Arroz, tajada de plátano, ensalada fresca, una porción de proteína a elegir (carne sudada, hígado encebollado, pollo o trucha) y un principio (lentejas, frijoles o variado). • Bebida: Agua de panela con limón o jugo de fruta de cosecha (250 ml). • Presentación: Servir en vajilla desechable biodegradable o en loza y cubiertos reutilizables, según disponibilidad. • Condiciones sanitarias: El proveedor debe garantizar condiciones de temperatura, higiene y transporte adecuadas según la normativa vigente (Resolución 2674 de 2013). • Entrega: En el lugar de la actividad, en horario establecido por la entidad contratante.	2670

1.2 IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC (Clase)
1	Servicio de sonido profesional para 3 eventos	52161500 – Equipos audiovisuales
2	Servicio de pantalla LED para 3 eventos	45111600 – Proyector y suministros

Proyectó: Martha Isabel Velasco – Coordinadora cultura y biblioteca Mcpal

Revisó: Éibar Andrés Rodríguez Largo, Jefe de Oficina Jurídica

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001



4	Refrigerios para eventos culturales	90101800 –Servicios de comida para llevar y a domicilio. (Servicios de catering)
5	Almuerzos para eventos culturales	90101800 – Servicios de comida para llevar y a domicilio. (Servicios de catering)

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

Los bienes y servicios deberán entregarse en la cabecera municipal de Toribio, Cauca, en el lugar, día y hora indicados por el supervisor del contrato, de conformidad con el compromiso de entrega establecido en la ficha técnica de los estudios previos y pliego de condiciones.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio deberá suministrarse a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, la disponibilidad, el registro presupuestal y la aprobación de pólizas hasta el 20 de noviembre o agotar el presupuesto.

1.5 CONDICIONES ESENCIALES

Entregar los bienes y servicios solicitados bajo las condiciones económicas y técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

1.6 INCLUSIÓN DEL CONTRATO EN LOS PLANES DE LA ENTIDAD

Fuente	1.2.1.0.00 – 1.2.3.1.19
Sector de incidencia	Cultura
Tipo de Gasto	Inversión
Banco de Proyectos	Código CBP: 202600000001517,00 del 08/09/2026

1.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio de Toribio cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor total del contrato se pagará una vez se realice la entrega total de los bienes y servicios aquí mencionados, según entrega de factura, constancia de recibo a satisfacción e informe con el visto bueno de la supervisora, pago de seguridad social integral, paz y salvo municipal y acta de liquidación final. Para efectos de cada pago, el contratista deberá adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social del personal asignado para la prestación del servicio, así como el pago de aportes parafiscales, según sea el caso.

El valor del contrato será cancelado con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato, y el informe final del supervisor. El acta de liquidación del contrato debe ser proyectada por el supervisor del municipio, y se deberá aportar copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002. Dichos valores serán pagados una vez cumplidos todos los requisitos dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de los mismos. Para el primer pago se exigirá paz y salvo municipal y los pagos estarán supeditados a disponibilidad del recurso y al PAC.



Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con el punto 2.6 del presente pliego y su respectiva nota, en relación con "IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES".

Esta forma de pago es coherente con el objeto contractual porque garantiza que el pago se realice únicamente contra la verificación efectiva de la entrega de los bienes y servicios de logística para los tres eventos culturales y artísticos (sonido, pantalla LED, sillas, refrigerios y almuerzos), asegurando la satisfacción del objeto y la protección de los recursos públicos. Asimismo, la exigencia de factura electrónica y de los documentos de seguridad social y parafiscales permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales del contratista, en línea con los principios de transparencia y legalidad que rigen la contratación pública.

1.8 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

OFERTA TÉCNICA – VERIFICACIÓN

OFERTA ECONÓMICA –

1.9 PERSPECTIVA LEGAL:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), Ley 2590 de 2026

2.- ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta, se deben tener en cuenta las condiciones técnicas relacionadas en el pliego de condiciones que permiten satisfacer la necesidad de la ENTIDAD. Se evidenció que existe pluralidad de personas naturales o jurídicas que ofrecen bienes y servicios con un análisis financiero y organizacional que satisfacen las expectativas de EL MUNICIPIO DE TORIBIO.

2.1. ¿QUIÉN VENDE?

PERSONA NATURAL: Las personas naturales que cuenten con la actividad comercial de compra de víveres demostrada a través de las Cámaras de Comercio, que acrediten su formación, experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.

PERSONA JURÍDICA: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a las del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

GRUPOS ASOCIATIVOS: Consorcios o uniones temporales con relación a comercio al por mayor o al detal de víveres y servicios logísticos.

2.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El proponente deberá presentar una propuesta económica que incluya todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y el presente estudio de sector. El oferente seleccionado estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de productos contractuales, previa presentación de actas o constancia de ingreso al almacén municipal, o constancia de recibido emitida por el supervisor, la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada.

Proyectó: Martha Isabel Velasco – Coordinadora cultura y biblioteca Mepal

Revisó: Elbar Andrés Rodríguez Largo, Jefe de Oficina Jurídica

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001



2.3 FUENTES DE INSUMOS

La compra de viveres, donde hay gran cantidad de oferentes a nivel país y en la zona, se presenta en gran nivel comercial en las ciudades de Cali, Popayán, Santander de Quilichao y sus alrededores.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, EL MUNICIPIO DE TORIBIO identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de compra de servicios logísticos.

3.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en el presupuesto establecido por la entidad, entre los más importantes se encuentran: los desastres naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos por el alza en el transporte y los aumentos tributarios, alza de combustibles.

3.2 TASA DE CAMBIO

El mercado cambiario registró en 2018 un dólar relativamente estable fluctuando alrededor de \$3.846,09, lo que se tradujo en una revaluación de la tasa de cambio durante prácticamente todo el año. Esta tendencia de revaluación se explica, entre otras, por factores que reflejan la solidez de la economía colombiana como son el buen desempeño de la inversión extranjera directa, el aumento de las exportaciones y la tendencia a la baja, que es un riesgo para el país.

PERDIO MENSUAL	PROMEDIO	FIN DE MES
2016-12	\$ 3,009.53	\$ 3,000.71
2017-12	\$ 2.930.00	\$ 2,984.00
2018-12	\$ 3.846,09	\$ 3,853.97

3.3 ACUERDOS INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición en la ley colombiana y en los Acuerdos Comerciales, son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso se acoge a dichos compromisos.

3.4 ADQUISICIONES PREVIAS

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contrataciones en EL MUNICIPIO DE TORIBIO, se evidencia que para estos procesos se presenta un buen volumen de proponentes tanto de persona natural como la participación de personas jurídicas y de formas asociativas como consorcios o uniones temporales.

3.5 PROCESOS DE REFERENCIA DE COMPRAS DE OBJETO SIMILAR DE OTRAS ENTIDADES

Para sustentar la idoneidad de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y validar el rango de precios del presupuesto oficial, se consultaron procesos de contratación de entidades territoriales del Cauca y del Valle del Cauca con objetos contractuales similares. Los procesos seleccionados se presentan a continuación:

NÚMERO PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	MODALIDAD
SAMC-006-2025	Alcaldía Municipal de	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de las actividades de bienestar social, a	\$108.800.000	Selección Abreviada de



	Guachené (Cauca)	los funcionarios de la administración municipal de Guachené – Cauca vigencia 2025.		Menor Cuantía
SMC-030-2024	Alcaldía Municipal de Toribio (Cauca)	Prestar los servicios logísticos para el desarrollo del encuentro intergeneracional del programa Centro Vida Ancestros, en el marco del encuentro de conmemoración Nasa Pal Álvaro Ulcue Chocue.	\$35.528.967	Contratación Mínima Cuantía
SAMC 084-2025	Alcaldía Municipal de Corinto (Cauca)	Contratar los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de las acciones orientadas a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que incluyan actividades de educación ambiental, promoción de la economía circular, implementación de puntos ecológicos y fortalecimiento de negocios verdes con la participación de las juntas de acción comunal del municipio de Corinto, Cauca.	\$99.357.950	Selección Abreviada de Menor Cuantía

3.5.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE REFERENCIA

a) Pertinencia y similitud de los objetos contractuales.

Los tres procesos consultados comparten con el proceso del Municipio de Toribio un núcleo esencial idéntico: la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos. En el caso de Guachené, el objeto se refiere a apoyo logístico para actividades de bienestar social; en Toribio (SMC-030-2024), a servicios logísticos para un encuentro intergeneracional en el marco de la conmemoración Nasa Pal Álvaro Ulcue Chocue; y en Corinto, a servicios logísticos para actividades de educación ambiental y conservación de la biodiversidad con las juntas de acción comunal.

Esta coincidencia es jurídicamente relevante porque permite verificar que el objeto contractual de Toribio no es una necesidad aislada ni caprichosa, sino una necesidad recurrente y reconocida por otras entidades territoriales del mismo departamento. La Corte Constitucional y el Consejo de Estado han señalado que la contratación estatal debe obedecer a necesidades reales y previamente estudiadas; la existencia de procesos similares en entidades del mismo departamento demuestra que el municipio actúa dentro de los parámetros del mercado institucional de la región.

Adicionalmente, la similitud de objetos permite inferir que las especificaciones técnicas requeridas por Toribio (sonido profesional, pantalla LED, sillas, refrigerios y almuerzos) son estándares en la contratación de eventos culturales, lo que garantiza que exista pluralidad de oferentes y que pueda desarrollarse con competencia efectiva. El proceso SMC-030-2024 de Toribio es el referente más cercano, pues corresponde a un contrato de logística ejecutado por la misma entidad, lo que otorga mayor solidez a los umbrales que aquí se exigen.

b) Rango de precios y coherencia con el mercado.

El valor del contrato de Toribio (\$102.683.035) se ubica dentro del rango de los procesos consultados:

- Es similar al contrato de Corinto (\$99.357.950).
- Es ligeramente inferior al contrato de Guachené (\$108.800.000).
- Es superior al contrato de Toribio SMC-030-2024 (\$35.528.967), aunque este último corresponde a un evento único y no a tres eventos con 890 participantes cada uno.

Esta distribución permite concluir que el presupuesto oficial de Toribio no es excesivo ni arbitrario, sino que se ajusta a los costos de mercado de la región. Si se comparan los valores per cápita de los servicios contratados, considerando que Toribio atenderá a 890 participantes por evento (2.670 beneficiarios en total), el valor de \$38.475 por beneficiario resulta razonable frente a los estándares de otros municipios. La coherencia del presupuesto con el mercado es un

Proyectó: Martha Isabel Velasco – Coordinadora cultura y biblioteca Mcpal

Revisó: Eibar Andrés Rodríguez Largo, Jefe de Oficina Jurídica

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
Teléfono: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001



requisito implícito del principio de economía (Ley 80 de 1993, art. 25, num. 12) y del deber de análisis del sector (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.6.1).

c) Idoneidad de la modalidad de selección abreviada

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la selección abreviada procede, entre otros eventos, cuando la entidad debe adquirir bienes o servicios.

Los servicios requeridos por Toribio (sonido, pantalla LED, sillas, refrigerios y almuerzos) cumplen con esta condición: son servicios estandarizados, cuyas especificaciones pueden ser definidas objetivamente y comparadas entre diferentes oferentes.

Los procesos de Guachené (SAMC-006-2025) y Corinto (SAMC 084-2025) confirman que la Selección Abreviada de Menor Cuantía es la modalidad efectivamente utilizada por entidades del Cauca para contratar servicios logísticos de valor similar. Esta coincidencia no es casual: refleja que la contratación de operadores logísticos para eventos es una práctica institucionalizada en la región para este tipo de objetos contractuales.

d) Trazabilidad y transparencia.

La existencia de estos procesos en la plataforma SECOP I demuestra que la necesidad de logística para eventos es común y recurrente en el Cauca. Esta constatación tiene dos efectos jurídicos:

- Objetividad: La decisión de contratar no responde a una apreciación subjetiva del funcionario, sino a una necesidad verificable y comparable con la de otras entidades.
- Transparencia: Al citar procesos públicos y verificables, el Municipio de Toribio somete su actuación al escrutinio de los organismos de control y de la comunidad, en cumplimiento del principio de publicidad (Ley 80 de 1993, art. 24, num. 4; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.7.1).

e) Conclusión del análisis.

Los tres procesos de referencia permiten concluir que:

- El objeto contractual de Toribio es similar a otros contratados por entidades del Cauca, lo que valida su pertinencia.
- El presupuesto oficial se encuentra dentro del rango de mercado del departamento, sin excederlo.
- La modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía es la jurídicamente procedente y ha sido utilizada por entidades comparables para objetos similares.
- La necesidad es recurrente y verificable, lo que otorga objetividad y transparencia a la contratación.

Estos elementos, en conjunto, cumplen con el deber de análisis del sector previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y materializan los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación pública.

3.6 INDICADORES PROMEDIOS DE OTRAS ENTIDADES

Con base en los tres procesos de referencia identificados en el Cauca, se presenta a continuación el análisis de los indicadores financieros y organizacionales. Estos indicadores sirven como referente para determinar los requisitos habilitantes que el Municipio de Toribio exigirá a los proponentes, garantizando que quienes participen en el proceso cuenten con la solidez patrimonial y la capacidad operativa necesarias para ejecutar el contrato de logística para los 3 eventos culturales y artísticos.

3.6.1 INDICADORES FINANCIEROS

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera el índice de liquidez, el índice de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses.



No. DE PROCESO	ENTIDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\geq$	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq$	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES $\geq$
SAMC-006-2025	Guachené (Cauca)	115,30	0,01	INDETERMINADO
SMC-030-2024	Toribio (Cauca)	2,01	0,34	INDETERMINADO
SAMC 084-2025	Corinto (Cauca)	2,90	0,61	1,93

Medidas de tendencia central:

INDICADOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ACOTADA (10%)
Liquidez	40,07	2,90	2,46
Endeudamiento	0,32	0,34	0,18
Cobertura de intereses	1,93	1,93	1,93

Nota metodológica:

Para la liquidez, el promedio de los tres valores (115,30; 2,01; 2,90) es 40,07. La mediana corresponde al valor central (2,90). La media acotada al 10% excluye el valor extremo superior (115,30), promediando 2,01 y 2,90, lo que arroja 2,46.

Para el endeudamiento, el promedio de los tres valores (0,01; 0,34; 0,61) es 0,32; la mediana es 0,34; y la media acotada excluye el valor extremo superior (0,61), promediando 0,01 y 0,34, lo que da 0,18.

Para la razón de cobertura de intereses, solo el proceso de Corinto reporta valor (1,93); los procesos de Guachené y Toribio reportan INDETERMINADO porque no registran gastos de intereses. Por tanto, el promedio, la mediana y la media acotada coinciden en 1,93.

3.6.2 INDICADORES ORGANIZACIONALES

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3., numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, los indicadores para medir la capacidad organizacional son la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo.

No. DE PROCESO	ENTIDAD	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq$
SAMC-006-2025	Guachené (Cauca)	0,65	0,64
SMC-030-2024	Toribio (Cauca)	0,05	0,03
SAMC 084-2025	Corinto (Cauca)	0,11	0,11

Medidas de tendencia central:

INDICADOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ACOTADA (10%)
Rentabilidad del patrimonio	0,27	0,11	0,08
Rentabilidad del activo	0,26	0,11	0,07

Nota metodológica:

Para la rentabilidad del patrimonio, el promedio de los tres valores (0,65; 0,05; 0,11) es 0,27; la mediana es 0,11; y la media acotada excluye el valor extremo superior (0,65), promediando 0,05 y 0,11, lo que da 0,08.

Para la rentabilidad del activo, el promedio de los tres valores (0,64; 0,03; 0,11) es 0,26; la mediana es 0,11; y la media acotada excluye el valor extremo superior (0,64), promediando 0,03 y 0,11, lo que da 0,07.

Argumentación según el objeto contractual:

La capacidad organizacional mide la aptitud del proponente para generar utilidades operacionales a partir de su patrimonio y sus activos. En un contrato como el de Toribio, que implica la coordinación de múltiples proveedores (sonido, pantalla, sillas, alimentos), el manejo de personal en terreno y la articulación con las comunidades de los tres territorios, la capacidad organizacional es tan relevante como la financiera.



Los valores observados permiten concluir que:

1. Rentabilidad del patrimonio $\geq 0,05$: el proceso de Toribio (SMC-030-2024) exigió este mismo valor, y los tres procesos de referencia lo cumplen (0,65; 0,05; 0,11). Este umbral garantiza que el contratista tenga experiencia en la generación de utilidades y no dependa exclusivamente de un único contrato para su sostenibilidad.
2. Rentabilidad del activo $\geq 0,03$: igualmente, el proceso de Toribio exigió este valor, y los tres procesos lo cumplen (0,64; 0,03; 0,11). Este indicador asegura que el proponente use eficientemente sus activos para generar ingresos, lo cual es fundamental en contratos logísticos donde se requiere movilización de equipos, personal e insumos.

3. Coherencia con los requisitos del proceso:

Los umbrales exigidos por el Municipio de Toribio para este proceso (liquidez $\geq 2,01$; endeudamiento $\leq 0,34$; cobertura de intereses $\geq 1,6$ o indeterminado; rentabilidad del patrimonio $\geq 0,05$; rentabilidad del activo $\geq 0,03$) están respaldados por los valores observados en los procesos de referencia, especialmente por el proceso SMC-030-2024 de Toribio, que corresponde a un contrato de logística ejecutado por la misma entidad. Esto garantiza que los requisitos habilitantes no sean arbitrarios ni excesivos, sino que se ajusten a las condiciones reales del mercado regional y a la naturaleza del objeto contractual.

3.6.3 PROCESOS DE REFERENCIA DE COMPRAS DE OBJETO SIMILAR DE OTRAS ENTIDADES.

INDICADORES PROMEDIOS DE OTRAS ENTIDADES.

Teniendo en cuenta la forma de pago, plazo de entrega, almacenamiento o bodegaje y entrega de los víveres en el municipio de TORIBIO, se establecerá como referencia los siguientes indicadores financieros y organizacionales.

Indicadores financieros

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. La entidad exigirá mayor o igual a 2.01

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. La entidad exigirá menor o igual a 0.34

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La entidad exigirá mayor o igual a 1.6 o indeterminado

Indicadores Capacidad Organizacional.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La entidad exigirá mayor o igual a 0.05

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La entidad exigirá mayor o igual a 0.03

4. ESTUDIO DEL VALOR:

Para configurar el estudio de costos para el objeto a contratar con el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE 3 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE TORIBIO CAUCA", de acuerdo con las cotizaciones presentadas, se realizó un cuadro comparativo de las mismas, con el fin de efectuar un análisis técnico y económico basándose en las especificaciones técnicas del objeto a contratar según los precios ofertados por las citadas empresas.

Cotizaciones recibidas:

NRO. COTIZACIÓN	VALOR COTIZADO
1	\$102.750.000
2	\$102.630.000

En vista de lo anterior, se hace la relación de acuerdo con la cotización de los proveedores que suministraron la información, haciendo la solicitud formalmente realizada por la entidad y cuyos soportes se adjuntan a los soportes físicos de la carpeta, y que es información requerida para poder adelantar los respectivos procesos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado es de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$102.683.035), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N.º 0000606 - 0000607 del 29 de septiembre de 2026.

6. CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 2,01$
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,34$
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	$\geq 1,6$ o indeterminado
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$\geq 100\%$ P.O. (presupuesto oficial)
Patrimonio	Activo Total – Pasivo Total	$\geq 100\%$ P.O.

La ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se realizará teniendo en cuenta la multiplicación del activo corriente de cada integrante del consorcio o unión temporal con su respectivo porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. Luego, el resultado inicialmente obtenido se suma con el resultado de la misma operación realizada con los demás integrantes del consorcio o unión temporal. A este resultado obtenido en el numerador se divide por el pasivo corriente de cada integrante del consorcio o unión temporal, multiplicado por su respectivo porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, sumado con el resultado de esta operación realizada con los demás integrantes del consorcio o unión temporal.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq 0,05$
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	$\geq 0,03$



En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, no será habilitada para la ponderación.

- En caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, se verificarán las siguientes reglas:
- En caso de los consorcios y uniones temporales, se evaluará de acuerdo con el porcentaje de participación.
- Para los indicadores de liquidez, índice de endeudamiento y cobertura de intereses, cada uno de los dos integrantes del consorcio escogidos para acreditar los indicadores financieros deben cumplir lo exigido de manera independiente. En caso de no determinar en el documento de constitución cuáles son los integrantes, se escogerá por orden alfabético por el primer apellido.
- Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deberán anexar el RUP en donde se verifiquen los anteriores indicadores.

El Municipio de Toribio exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar soportado en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y/o, en su defecto, los siguientes documentos de carácter contable, en forma legible. El RUP debe encontrarse en firme conforme a la vigencia actual; no se requerirán los estados financieros mencionados anteriormente por estar actualizados.

6. MATRIZ DE RIESGOS

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			EL MUNICIPIO	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Municipio no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Fallas en la calidad de los bienes	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de EL MUNICIPIO los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida.	X	



		De lo contrario, EL MUNICIPIO no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		
4	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

1. 7. ANÁLISIS DEL SECTOR:

6.1. Consulta de precios y condiciones del mercado

Se realizó una consulta de precios dirigida a empresas legalmente constituidas y dedicadas a la prestación de servicios de logística para eventos culturales y artísticos, suministro de alimentos y bebidas, alquiler de equipos de sonido, pantallas LED, sillas y servicios afines al objeto contractual.

La consulta tuvo como finalidad determinar las condiciones actuales del mercado, los precios referenciales y la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los 3 eventos culturales y artísticos de la Casa de la Cultura Municipal de Toribio, Cauca.

6.2. Criterios de análisis del sector

De acuerdo con el análisis del sector realizado por la Casa de la Cultura, los documentos, indicadores e índices de carácter legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgo exigidos en estos estudios y documentos previos constituyen los criterios que permiten que únicamente entidades debidamente constituidas, con acreditadas capacidades técnicas, financieras y organizacionales en el sector de logística, catering, alquiler de equipos y servicios para eventos culturales y artísticos, puedan presentar ofertas válidas dentro del presente proceso de selección.

En este sentido, se verificó que el mercado local y regional cuenta con proveedores con capacidad para atender las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de entrega requeridas para los tres eventos programados.

6.3. Precio de referencia

Para el presente proceso se establece como valor unitario de referencia el precio más bajo ofertado por cada ítem en las cotizaciones analizadas, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

6.4. Cotización de servicios requeridos

Prestación de servicios de logística para el desarrollo de 3 eventos culturales y artísticos

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	Cotización 1		Cotización 2		V. PROMEDIO	
	UNIDAD		V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V. UNT. PROM	V. TOT.PROM
1	SERVICIO DE SONIDO PROFESIONAL PARA 3 EVENTOS Especificaciones técnicas: • Sistema de amplificación principal (PA): 4 cajas array activas de doble parlante de 10 pulgadas mínimo (o equivalente en calidad y potencia) y 2 sub bajos activos de doble	3	\$2.895.000	\$8.685.000	\$4.000.000	\$12.000.000	\$3.447.500	\$10.342.500

Proyectó: Martha Isabel Velasco – Coordinadora cultura y biblioteca Mcpal

Revisó: Éibar Andrés Rodríguez Largo, Jefe de Oficina Jurídica

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001



	partante de 18 pulgadas mínimo. • Consola de mezcla: 1 consola digital (o equivalente con mínimo 32 canales de entrada). • Procesador de audio: 1 procesador digital (o equivalente) para gestión de señal y protección de equipos. • Monitores: 2 monitor activos de 12 pulgadas mínimo y 1 subbajo de 15 pulgadas mínimo para monitoreo en tarima. • Microfonía: 2 micrófonos inalámbricos de largo alcance, 1 kit de micrófonos para batería, 1 set de micrófonos para voces, vientos y percusión. • Accesorios: 4 cajas directas. • Incluye: Planta eléctrica para respaldo de energía, operador técnico profesional, cableado, instalación y desmontaje en cada evento. • Cobertura: El servicio debe garantizar sonido para eventos con asistencia estimada de hasta 800 personas.							
2	SERVICIO DE PANTALLA LED PARA 3 EVENTOS Especificaciones técnicas: • Pantalla LED de 3 metros de ancho por 2 metros de alto. • Estructura en truss profesional para soporte y montaje. • Incluye: sistema de procesamiento de video, cableado, instalación, desmontaje y operador técnico. • Requisitos: La pantalla debe contar con alta resolución y luminosidad para espacios abiertos y cerrados. • Cobertura: Visible para eventos con asistencia estimada de hasta 800 personas.	3	\$2.700.000	\$8.100.000	\$1.500.000	\$4.500.000	\$2.100.000	\$6.300.000
3	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Sin apoya brazos, espaldar compacto y liso para mayor comodidad, ideal para interiores y espacios al aire libre, resiste hasta 120 kg, apilable, con antideslizante para mayor estabilidad (90 sillas por evento)	270	\$1.500	\$405.000	\$3.000,00	\$810.000,00	\$2.250	\$607.500
4	REFRIGERIOS PARA EVENTOS CULTURALES (890 por evento) Especificaciones técnicas: • Producto: Yogur natural o de fruta	2670	\$10.000	\$26.700.000	\$10.000,00	\$26.700.000,00	\$10.000	\$26.700.000

Proyectó: Martha Isabel Velasco – Coordinadora cultura y biblioteca Mcpal

Revisó: Éibar Andrés Rodríguez Largo, Jefe de Oficina Jurídica

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001



UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA
ANÁLISIS DEL SECTOR

	en vaso de 250 ml. • Acompañamiento: Pastel de pollo desmechado o carne de res de 100 gramos. • Empaque: El producto debe servirse en empaque biodegradable certificado o en loza reutilizable, con cubiertos desechables biodegradables. • Condiciones sanitarias: El proveedor debe garantizar cadena de frío y condiciones higiénico-sanitarias según normativa vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social). • Entrega: En el lugar de la actividad, en horario establecido por la entidad contratante, con transporte adecuado que garantice la inocuidad del producto.							
5	ALMUERZOS PARA EVENTOS CULTURALES (890 por evento) Especificaciones técnicas (Opción combinada): • Entrada: Caldo (sopa o sancocho) servido caliente. • Plato principal en bandeja: Arroz, tajada de plátano, ensalada fresca, una porción de proteína a elegir (carne sudada, hígado encebollado, pollo o trucha) y un principio (lentejas, frijoles o variado). • Bebida: Agua de panela con limón o jugo de fruta de cosecha (250 ml). • Presentación: Servir en vajilla desechable biodegradable o en loza y cubiertos reutilizables, según disponibilidad. • Condiciones sanitarias: El proveedor debe garantizar condiciones de temperatura, higiene y transporte adecuadas según la normativa vigente (Resolución 2674 de 2013). • Entrega: En el lugar de la actividad, en horario establecido por la entidad contratante.	2670	\$22.000	\$58.740.000	\$22.000	\$58.740.000	\$22.000	\$58.740.000
TOTAL		\$5.628.500	\$102.630.000	\$5.535.000	\$102.750.000	\$5.581.750	\$102.690.000	

Teniendo en cuenta el comportamiento del mercado y previo análisis detallado de cada una de las cotizaciones recibidas, a continuación, se relacionan los precios estimados para la presente contratación. Dichos valores fueron tomados de dos (2) cotizaciones formalmente solicitadas por el municipio. se adopta como presupuesto oficial la totalidad del valor certificado en el CDP No. 0000606 - 0000607 del 29 de septiembre de 2026 (\$102.683.035) del 29 de septiembre de 2026 con el cual cuenta la administración municipal como referente técnico para continuar con el trámite de selección



6.2 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), y una vez analizadas las cotizaciones del sector, se adopta como presupuesto oficial la totalidad del valor certificado en el CDP No. 0000606 - 0000607 del 29 de septiembre de 2026, por valor de \$102.683.035, por las siguientes razones:

1. **Suficiencia y coherencia con el mercado:** Las cotizaciones recibidas totalizan \$102.630.000 y \$102.750.000, con un promedio de \$102.690.000. El valor del CDP (\$102.683.035) se encuentra dentro de ese rango y es apenas \$6.965 inferior al promedio, lo que evidencia que el presupuesto disponible cubre el costo real de mercado de los bienes y servicios requeridos: servicio de sonido profesional, pantalla LED, alquiler de sillas, refrigerios y almuerzos para eventos culturales. Un presupuesto inferior podría resultar insuficiente y poner en riesgo la ejecución completa del objeto contractual.
 2. **El presupuesto oficial es un techo máximo, no un valor a pagar:** En la modalidad de subasta inversa presencial, el presupuesto oficial constituye el límite máximo hasta el cual se pueden recibir ofertas, pero la adjudicación se realizará a quien ofrezca el menor precio. Por tanto, tomar el 100% del valor certificado no implica que se vaya a pagar esa suma, sino que garantiza el margen necesario para recibir ofertas válidas y seleccionar la más favorable para los intereses de la entidad.
 3. **Cobertura integral del objeto:** El valor total permite cubrir la totalidad de los ítems y cantidades requeridas: tres (3) eventos con sonido y pantalla, 270 sillas, 2.670 refrigerios y 2.670 almuerzos, asegurando las especificaciones técnicas y la cobertura para eventos con asistencia estimada de hasta 800 personas, sin necesidad de fraccionar el contrato ni iniciar procesos adicionales.
 4. **Eficiencia administrativa y presupuestal:** Contar con el valor total certificado evita retrasos, desfinanciaciones o modificaciones presupuestales posteriores, y permite adelantar el proceso con celeridad, economía y transparencia, en línea con la modalidad de selección adoptada. La diferencia que eventualmente resulte entre el presupuesto oficial y el valor adjudicado no será comprometida y quedará disponible para la entidad.
 5. **Respaldo presupuestal:** El CDP No. 0000606 - 0000607 del 29 de septiembre de 2026 respalda la disponibilidad de recursos, y el valor adoptado se ajusta a las condiciones del mercado y a las necesidades reales del proceso.
- En consecuencia, se justifica técnica, económica y jurídicamente tomar la totalidad del valor con el que cuenta la administración municipal como presupuesto oficial del proceso, por cuanto se ajusta al mercado, garantiza la cobertura integral del objeto y opera como techo máximo para el proceso.

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE CULTURA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL


AYDEE PECUPAQUE FINSCUE

Jefe oficina Educación y Etnoeducación

Proyectó: Martha Isabel Velasco – Coordinadora cultura y biblioteca Mcpal

Revisó: Éibar Andrés Rodríguez Largo, Jefe de Oficina Jurídica

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001